



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1038 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, 28 DIC. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 1018-2015/MPH/12.54 del 28, Informe N° 783-2015 TP/DE-AYACUCHO/RPE del 21 de Diciembre del 2015 del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN PROLONGACION DE AV. 26 DE ENERO Y JR. JOSE OLAYA DEL AA.HH. WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el monto de S/. 359,136.58 , con código SNIP: 123118".

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre del 2012, ha sido aprobada la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa y/o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 190-2015-MPH/CM de fecha 24 de diciembre 2015 se aprueba el cofinanciamiento de proyecto "Creación de pistas y veredas en prolongación de av. 26 de enero y Jr. José Olaya del AA.HH. Wari Accopampa del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", por un monto de S/.23,831.47 (Veinte Tres Mil ochocientos treinta y uno con 47/100 soles);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN PROLONGACIÓN DE AV. 26 DE ENERO Y JR. JOSÉ OLAYA DEL AA.HH. WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" por el monto de S/. 359,136.58 (Tres cientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis con 58/100 soles) y Cofinanciamiento de S/. 23,831.47 (Veinte Tres Mil ochocientos treinta y uno con 47/100 soles);**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la oficina de planeamiento y presupuesto realice la incorporación, modificación presupuestaria, gestiones competentes necesarias y certificación presupuestal para la ejecución de la obra por un monto de cofinanciamiento de S/. 23,831.47 (Veinte Tres Mil ochocientos treinta y uno con 47/100 soles);

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la gerencia municipal, gerencia de desarrollo territorial, sub gerencia de supervisión y liquidación de proyectos, sub gerencia de obras, oficina de planificación y presupuesto, unidad de programas e inversiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE